I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1002027 /2014

Cerrillos, 20 NOV 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4602/2014; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996, del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1976, Sobre Rentas Municipales; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Pago de Permiso de Circulación, de fecha 19 de noviembre de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y doña **ALEJANDRA CAROLINA AGUILERA REYES,** cédula de identidad N°11.668.015-7, propietario del vehículo marca Chevrolet, Modelo Captiva, año 2009, Patente **BYTS-89,** cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año 2012.

1.1. La cantidad adeudada a la fecha asciende a la suma total de **$638.874.- (seiscientos treinta ocho mil ochocientos setenta y cuatro pesos)**, la que será pagada en las siguientes fechas y por los siguientes valores:

a) 1ª Cuota: En la fecha de celebración de este convenio, por la cantidad de **$151.501.- (ciento cincuenta y un mil quinientos un pesos)**, correspondiendo de esta suma la cantidad de **$16.232.- (dieciséis mil doscientos treinta y dos pesos)** a multas.

b) El saldo, se pagara en 05 cuotas mensuales, siendo el monto de las primeras cuatro la suma de **$97.474.- (noventa y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos)** cada una, correspondiendo el vencimiento de los últimos días hábiles de los meses de noviembre de 2014 a febrero de 2015, correspondiendo la cantidad de **$27.845.- (veintisiete mil ochocientos cuarenta y cinco pesos)** en cada una de las cuotas a multas. La cuota restante se pagará el día **27 de marzo de 2015** ascendiendo a la suma de **$97.477.- (noventa y siete mil cuatrocientos setenta y siete pesos)**, correspondiendo la cantidad de **$27.849.- (veintisiete mil ochocientos cuarenta y nueve pesos)** a multas.

2. El no pago oportuno de alguna de las cuotas hará caducar en forma inmediata el convenio, procediéndose al cobro judicial de la suma adeudada.

3. El convenio que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002027

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

4. El ingreso que genere el presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 03.02.001 "Permisos de Circulación" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario (s) Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

MZR/HTV/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesado
Página Web